



Coberturas Temporales y Vacaciones

Se acercan las vacaciones y con ellas se acentúan los problemas derivados de la falta de personal en las oficinas. Por ello, desde **CCOO** te recordamos que:

1 Coberturas de personal..

La **Reforma Laboral NO** impide la contratación por cobertura de vacaciones. Si no se cubren los puestos de trabajo es... porque el Banco NO quiere.

2 Los cambios...por escrito

Si te cambian de puesto de trabajo para realizar cualquier cobertura (vacaciones, ausencias, etc...), pide su comunicación por escrito.

3 Vacaciones Aprobadas

No pueden cambiarte unilateralmente las vacaciones aprobadas y debes saber qué periodo tienes aprobado con al menos 2 meses de antelación.

Y...si tu oficina cierra en agosto, **NO** tienes que cambiar tus vacaciones NI tampoco disfrutarlas en ese mes obligatoriamente.

4 Contraseñas

Recordamos que está **totalmente prohibido** por el banco facilitar la contraseña a ningún compañero/a.

Tu contraseña es tuya y se va contigo de vacaciones.

5 Desconexión Digital

Gracias al Acuerdo de Desconexión Digital firmado por **CCOO**, durante las vacaciones no tienes que contestar mails del trabajo ni estar pendiente del teléfono.

Disfruta de las vacaciones: tú, tu familia y tus amistades os lo merecéis.

Ante cualquier duda, ponte en contacto con tu Delegado o Delegada de **CCOO** bbvaccoo@servicios.ccoo.es